

ID DOCUMENTO: jhP7BHsYmX+x8jEuIn+LXXN7kmQ=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden y deniegan de modo definitivo ayudas dirigidas a los doctorandos de la Universidad de Málaga matriculados en programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de «Doctor internacional» y de tesis doctorales en régimen de cotutela, correspondientes a la acción sectorial 147 del I Plan Propio Integral de Docencia.

Concluido el plazo previsto en la resolución de 23 de mayo de 2019¹, por la que se conceden de manera provisional ayudas dirigidas a los doctorandos de la Universidad de Málaga matriculados en programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de «Doctor internacional» y de tesis doctorales en régimen de cotutela, correspondientes a la acción sectorial 147 del I Plan Propio Integral de Docencia, resuelvo:

Primero. Publicar, como Anexos I y II, el orden de prelación resultante tras el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas en cada una de las dos líneas de la convocatoria, una vez examinadas las diferentes alegaciones.

Segundo. Conceder, de manera definitiva, las ayudas relacionadas en el Anexo III de la presente Resolución.

Tercero. Denegar, de manera definitiva, las ayudas a las personas relacionadas en el anexo IV de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 13 de junio de 2019

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO.
Por delegación de competencias del Rector
(Resolución 07/03/2016, BOJA nº 65, de 7 de abril)

Gaspar Garrote Bernal

¹ https://www.uma.es/media/files/ResolucionProvisionalRegistro_WpwsDnP.pdf



EFQM AENOR



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4298 Fax: E-mail- cipd@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

13/06/2019 13:43 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 6BAF7DC2BDE7096F



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	13-06-2019 13:43:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	14-06-2019 09:47:11



**ANEXO I: EVALUACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS
(OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE “DOCTOR INTERNACIONAL”)**

Referencia	DNI	CENTRO DESTINO	VALORACIÓN DESTINO	VALORACIÓN PROYECTO	TOTAL
486/2019	53741201E	Universidad de Edimburgo (Reino Unido)	6	2	8
464/2019	79025675K	Universidad de Melbourne (Australia)	6	2	8
460/2019	76629139Q	Universidad de California Berkeley (Estados Unidos)	6	2	8
213/2019	44579770C	The British Columbia University (Canadá)	6	2	8
655/2019	76639894F	École Normale Supérieure Paris (Francia)	5	2	7
462/2019	25741907P	Kings College University Institut of Psychiatry, Psychology & Neuroscience (Reino Unido)	5	2	7
321/2019	Y3501779C	Leiden Institute of Advanced Computer Science, Universidad de Leiden (Holanda)	5	2	7
278/2019	33072376N	Programa de Nuevos Medios y Cultura Digital-Universidad de Utrecht (Holanda)	5	2	7
498/2019	76880302L	Centro de Investigación y Estudios en Bellas Artes (CIEBA) Universidad de Lisboa (Portugal)	4	2	6
481/2019	76657841Z	IRMP institute of UCLouvain, Universidad Católica de Lovaina (Bélgica)	4	2	6
465/2019	25606057L	Universidad en Birmingham (Reino Unido)	4	2	6
290/2019	26047015K	NASA - Jet Propulsion Laboratory (Estados Unidos)	4	2	6
480/2019	YA5205493	Universidad de Auckland (Nueva Zelanda)	3	2	5
469/2019	26501018G	Universidad de Buenos Aires (Argentina)	3	2	5
295/2019	09076998W	Chalmers University of Technology (Suecia)	3	2	5
221/2019	31012836G	Universit di Bologna (Italia)	3	2	5
307/2019	45320157Z	Centro de Estudios Sociales, Universidad de Coimbra, (Portugal)	1	2	3
219/2019	AN286410	Universidad de Palermo (Italia)	1	2	3
483/2019	26811218A	Chelsea College of Arts, UAL (University of the Arts London) (Reino Unido)	0	2	2
478/2019	44583157A	Universidad de East Anglia, Norwich (Reino Unido)	0	2	2
466/2019	01923230Q	Universidad de California-Merced (Estados Unidos)	0	2	2
459/2019	25347455Y	Universidad de Roehampton (Reino Unido)	0	2	2
458/2019	25349520R	Universidade Lusfona - Lisboa (Portugal)	0	2	2
457/2019	1721374104	Universidade da Beira Interior (Portugal)	0	2	2
456/2019	44029496K	Universit Toulouse-Jean Jaurès (Universidad de Toulouse 2) (Francia)	0	2	2
445/2019	45120147N	Universidad Nacional de Educación de Ecuador (Ecuador)	0	2	2
421/2019	79038389Q	Universit degli Studi di Salerno. Scuola di Guirispudenza (Italia)	0	2	2
341/2019	77191854J	Escola Superior de Desporto de Rio Maior (Instituto Politcnico de Santarem). (Portugal)	0	2	2
298/2019	30234732J	Universidad de Roehampton (Reino Unido)	0	2	2
225/2019	74889157F	Nokia Bell Labs (Alemania)	0	2	2
224/2019	79034314N	University of Malta (Malta)	0	2	2

ID DOCUMENTO: jhp7BHsYmX+x8jEuIn+LXXN7kmQ=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



EFQM AENOR



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4298 Fax: E-mail- cipd@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

13/06/2019 13:43 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 6BAF7DC2BDE7096F



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	13-06-2019 13:43:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	14-06-2019 09:47:11



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

ANEXO II: SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN COTUTELA

Referencia	DNI	Centro DESTINO
259/2019	K179240	Universidad de La Habana (Cuba)

ID DOCUMENTO: jhP7BHsYmX+x8jEuIn+LXXN7kmQ=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



EFQM AENOR



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4298 Fax: E-mail- cipd@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

13/06/2019 13:43 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 6BAF7DC2BDE7096F



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	13-06-2019 13:43:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	14-06-2019 09:47:11

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es



ID DOCUMENTO: jhP7BhsYmX+x8jEuIn+LXXN7kmQ=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



ANEXO III: AYUDAS DEFINITIVAMENTE CONCEDIDAS

Referencia	DNI	Cuantía (€)
213/2019	44579770C	4000
219/2019	AN286410	3000
221/2019	31012836G	3000
278/2019	33072376N	3000
290/2019	26047015K	4000
295/2019	09076998W	3000
307/2019	45320157Z	1500
321/2019	Y3501779C	3000
460/2019	76629139Q	4000
462/2019	25741907P	3000
469/2019	26501018G	4000
480/2019	YA5205493	4000
481/2019	76657841Z	3000
486/2019	53741201E	3000
498/2019	76880302L	1500
655/2019	76639894F	3000



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4298 Fax: E-mail- cipd@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

13/06/2019 13:43 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 6BAF7DC2BDE7096F



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	13-06-2019 13:43:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	14-06-2019 09:47:11



ANEXO IV: AYUDAS DEFINITIVAMENTE DENEGADAS

Referencia	DNI	Motivo
224/2019	79034314N	2
225/2019	74889157F	2
259/2019	K179240	3
298/2019	30234732J	2
341/2019	77191854J	2
421/2019	79038389Q	2
445/2019	45120147N	2
447/2019	25041436W	1
456/2019	44029496K	2
457/2019	1721374104	2
458/2019	25349520R	2
459/2019	25347455Y	2
464/2019	79025675K	4
465/2019	25606057L	1
466/2019	01923230Q	2
478/2019	44583157A	2
483/2019	26811218A	1

Motivos de denegación:

1. No haber entregado toda la documentación exigida en la convocatoria (art. 7).
2. No alcanzar una puntuación total de 3 puntos.
3. Incompatibilidad de la ayuda con el disfrute de otras ayudas por el mismo concepto (art. 9.3).
4. Renuncia a la ayuda.

ID DOCUMENTO: jhP7BHsYmX+x8jEuIn+LXXN7kmQ=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



EFQM AENOR



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4298 Fax: E-mail- cipd@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

13/06/2019 13:43 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 6BAF7DC2BDE7096F



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	13-06-2019 13:43:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	14-06-2019 09:47:11



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden y deniegan de modo definitivo ayudas dirigidas a los doctorandos de la Universidad de Málaga matriculados en programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de «Doctor internacional» y de tesis doctorales en régimen de cotutela, correspondientes a la acción sectorial 147 del I Plan Propio Integral de Docencia.

Concluido el plazo previsto en la resolución de 23 de mayo de 2019¹, por la que se conceden de manera provisional ayudas dirigidas a los doctorandos de la Universidad de Málaga matriculados en programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de «Doctor internacional» y de tesis doctorales en régimen de cotutela, correspondientes a la acción sectorial 147 del I Plan Propio Integral de Docencia, resuelvo:

Primero. Publicar, como Anexos I y II, el orden de prelación resultante tras el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas en cada una de las dos líneas de la convocatoria, una vez examinadas las diferentes alegaciones.

Segundo. Conceder, de manera definitiva, las ayudas relacionadas en el Anexo III de la presente Resolución.

Tercero. Denegar, de manera definitiva, las ayudas a las personas relacionadas en el anexo IV de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 13 de junio de 2019

EL VICERECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO.

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución 07/03/2016, BOJA nº 65, de 7 de abril)

Gaspar Garrote Bernal

¹ https://www.uma.es/media/files/ResolucionProvisionalRegistro_WpwsDnP.pdf



EFQM AENOR



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4298 Fax: E-mail- cipd@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

13/06/2019 13:43 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 6BAF7DC2BDE7096F



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	13-06-2019 13:43:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	14-06-2019 09:46:59

